

## Fwd: solicitud

1 mensaje

JOSE ALEJANDRO ROMERO LÓPEZ <atencionalusuario@uniondelsur.co>

24 de junio de 2021, 8:46

Para: info union del sur <info@uniondelsur.co>

Cc: EILEEN JOHANNA DE LA PORTILLA CABRERA <eileendelaportilla@uniondelsur.co>

Estimada Angie cordial saludo, agradecemos el ingreso de la presente comunicación.

Atentamente,

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Radicado: R-02-2021062401817  
Fecha: 24/06/2021 10:32:23 a. m.  
Usuario: info  
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR  
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: ANEXO 6 FOLIOS

----- Forwarded message -----

De: PABLO CHAVEZ <pablochavezco@hotmail.com>

Date: jue, 24 jun 2021 a las 2:19

Subject: solicitud

To: JOSE ALEJANDRO ROMERO LÓPEZ <atencionalusuario@uniondelsur.co>

SAN JUAN DE PASTO, 24 DE 2021

SEÑOR

GERMAN DE LA TORRE

GERENTE

CONCESIONARIA UNION DEL SUR

Cordial Saludo,

El motivo de esta carta es para solicitarle con todo el respeto, que en las acciones de ejecución de la inversión del 1% del proyecto se tenga en cuenta la acción de compra de predios que protegen la cuenca hidrográfica del río Guatara. La Concesionaria Union Del Sur inicialmente estableció las acciones de inversión del 1% en la compra de predios, resulta que fue escogido para la compra mi predio denominado Loma Redonda de 86 hectáreas ubicado en el municipio de Iles en la vereda el Carmen ya que debido a su conservación nacen muchas quebradas que desembocan en el acueducto municipal de Iles dando el recurso hídrico a 8000 personas, además sus aguas van a beneficiar al municipio de Imues, Contadero y Gualmatán. A través de la coordinadora ambiental Ing Viviana Chacón se estableció su compra ya que cumplía con todos los requisitos jurídicos y técnicos y se ordenó su avalúo y su titulación a Corponariño, pero se nos notificó que la Concesionaria ya no iba a destinar esos recursos en la compra del predio sino que se iban a destinar en una planta de tratamiento de aguas residuales.

Solicite a la Autoridad Nacional de Licencias ambientales concepto y me manifestaron que en el tema de elección y compra de predios y destinación de la inversión no tenían competencia y la que establecía la acción de inversión de manera autónoma era la Concesionaria Union Del Sur.

Doctor Germa De La Torre le solicito se tenga en cuenta la compra de predios como accion de inversion del 1% y que se inicie el proceso de compra de mi predio ya que se encuentra en un area protegida publica llamada parque natural regional paramo de paja blanca ya que el estado nos perjudica por que son areas que no son productivas y su fin es el de la conservacion del medio ambiente, nosotros no podemos trabajar en ellas por que nos sacianan penalmente y pecuniariamente, ademas es un paramo que tanto las normas internacionales y nacionales manifiestan la prioridad para ser adquiridos en aras a su proteccion por el nacimiento del recurso hidrico , cabe mencionar que la ley 2099 del 2016 que habla sobre las acciones de inversion del 1 % manifiesta que la accion de compra de predios sera de manera complementaria es decir que debe hacerse la planta de tratamiento de aguas residuales y tambien debe cumplirse la compra de predios. Doctor German quiero solicitarle que se tenga en cuenta los derechos de las personas que hemos cuidado a los paramos y que nunca el municipio , ni la empresa de acueductos, ni Corponariño, ni la gobernacion de Nariño nos han reconocido por la conservacion donde hemos dado muchos beneficios a los municipios anteriormente señalados, Quiero manifestarle que el señor alcalde esta desconociendo la normatividad publica en escoger la PTAR y no solicitar la compra de un predio de 86hectarias que beneficia a toda una comunidad, la ley ordena dar siempre prioridad para adquirir las areas de paramo y el municipio utilizara dineros propios para aunarlos con los recursos de la Concesionaria para el proyectos de la PTAR.

Quiero manifestar que los proyectos de PTAR se pueden realizar por otras entidades publicas como Corponariño, el departamento de aguas con dineros de otras fuentes, mientras que para la proteccion de los paramos el municipio debe invertir el 1 % de su presupuesto y esto no lo cumplen , actualmente en el departamento de aguas y Corponariño se esta llevando acabo la implementacion de las PTAR en los municipios .

Le entregare el derecho de peticion que se radico ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para que usted se entere de nuestros derechos y ordene que se compre nuestro predio.

Cordialmente,

CARMEN ELIZA CORAL ORTIZ  
C.C. 30.729.088.  
EMAIL-pablochavezco@hotmail.com  
CEL: 3102017180-3105476667

--  
**José Alejandro Romero López**

Coordinador Social - Atención al Usuario

Concesionaria Vial Union del Sur

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur









El correo electrónico se creó para cuidar el planeta, no imprima este mail si no es necesario,

Confidencial. La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos son confidenciales, si usted no es el destinatario autorizado, notifique al correo que recibió la información, y elimine por completo de su computador estos datos, de hecho contrario cualquier información divulgada a terceros, será sancionada de acuerdo con las normas legales aplicables.

---

**6 adjuntos**

-  **CONSESONARIA PG.1 (1).pdf**  
359K
-  **CONSESONARIA PAG.2.pdf**  
559K
-  **CONSESONARIA PAG.3.pdf**  
570K
-  **CONSESONARIA PAG.4.pdf**  
496K
-  **CONSESONARIA PAG.5.pdf**  
358K
-  **CONSESONARIA PAG.6.pdf**  
218K